OTI

Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 406 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 22 de septiembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 385-2023-MDCC de fecha 18 de agosto del 2023, el informe N° 105-2023-MDCC/GPPR/SGP del 18 de septiembre del 2023 suscrito por el Sub Gerente de Presupuesto, y la hoja de coordinación N° 821-2023-MDCC-GPPR de fecha 18 de septiembre del 2023 que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 385-2023-MDCC de fecha 18 de agosto del 2023, se resuelve *"Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 1,250,000.00 de acuerdo al siguiente detalle: (...)"*

Que, a través del informe N° 105-2023-MDCC/GPPR/SGP del 18 de septiembre de 2023, el Sub Gerente de Presupuesto informa que de revisado el Informe N° 094-2023-MDCC/GPPR/SGP, por error material se digitó el rubro incorrecto, lo que derivó a un error en la parte resolutiva de la resolución, específicamente en el cuadro del artículo primero, existiendo una diferencia en los rubros detallados.

Que, por medio de hoja de coordinación N° 821-2023-MDCC de fecha 18 de septiembre del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 385-2023-MDCC.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, erige que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, acorde a lo expuesto estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 385-2023-MDCC de fecha 18 de agosto del 2023; debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR *la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 1,250,000.00 de acuerdo al siguiente detalle:*

INGRESOS	En Soles
5 Recursos Determinados	1,250,000.00
07 Fondo de Compensacion Municipal	1,250,000.00
1 Ingresos Presupuestarios	1,250,000.00
1 9 Saldos de Balance	1,250,000.00
1 9 1.1.1 1 Saldos de Balance	1,250,000.00
TOTAL INGRESOS	**1,250,000.00**

EGRESOS		En Soles
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados		1,250,000.00
07 Fondo de Compensacion Municipal		1,250,000.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		1,250,000.00
3999999 SIN PRODUCTO		1,250,000.00
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		1,250,000.00
17 AMBIENTE		1,250,000.00
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AI		1,250,000.00
0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICC		1,250,000.00
21.18.11		1,000,000.00
21.31.15		250,000.00
TOTAL PLIEGO		**1,250,000.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO V° B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA ADMINISTRACIÓN CERRO COLORADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO ASESORIA JURIDICA V°B° AREQUIPA

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026